

05/01/2026

TEA TEK ENERGY ESPAÑA SL

CODIGO ETICO 2026

tea  tekenergy

tea  tekgroup

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MISIÓN	3
3.	TEA TEK y NUESTROS VALORES	4
3.1.	Inclusión	4
3.2.	Espíritu de equipo	4
3.3.	Dedicación en el trabajo	4
3.4.	Desafío y resiliencia	5
3.5.	Autenticidad	5
3.6.	Eficiencia	5
4.	LOS PRINCIPIOS QUE NOS INSPIRAN	5
4.1.	Responsabilidad	5
4.2.	Transparencia	5
4.3.	Legalidad y corrección	6
4.4.	Competencia	6
4.5.	Lucha contra el blanqueo de capitales	6
4.6.	Lucha contra el terrorismo y la criminalidad	6
4.7.	Desarrollo sostenible	6
4.8.	Innovación	6
4.9.	Confidencialidad y protección de la información	6
4.10.	Igualdad de género	7
5.	LOS OBJETIVOS	7
6.	DESTINATARIOS CÓDIGO ÉTICO	8
7.	EFICACIA	8
8.	APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO	8
9.	CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS	8
9.1.	Principios generales	9
9.2.	Respeto de las personas y de sus derechos fundamentales	9
9.3.	Relaciones con la administración pública	10
9.4.	Relaciones con los clientes	10
9.5.	Relaciones con proveedores, consultores y contratistas	11
9.6.	Relaciones con los socios comerciales	11

9.7.	<i>Relaciones institucionales y políticas</i>	11
9.8.	<i>Relaciones con los medios de comunicación</i>	12
9.9.	<i>Donaciones, patrocinios y contribuciones</i>	12
9.10.	<i>Obligaciones del personal y colaboradores</i>	12
10.	<i>SEGURIDAD Y SALUD</i>	13
11.	<i>PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES</i>	13
12.	<i>PROTECCIÓN DE MARCAS Y PATENTES</i>	14
13.	<i>PRINCIPIOS CONTABLES</i>	14
14.	<i>GESTIÓN ÉTICA DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL</i>	15
15.	<i>INFORMATION TECHNOLOGY</i>	15
16.	<i>MÉTODOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO</i>	16
16.1.	<i>Denuncia de infracciones</i>	16
16.2.	<i>Sanciones</i>	17

1. INTRODUCCIÓN

Estimados TEATEKERS:

Con orgullo les presentamos el nuevo Código Ético de la empresa TEA TEK ENERGY ESPAÑA.

Este es el instrumento mediante el cual compartimos con todos ustedes los principios y valores que guían nuestra actuación diaria, nuestras decisiones y nuestra forma de operar.

Estos mismos principios y valores son aquellos en los que les pedimos que se inspiren y que respeten cada día en el desempeño de sus funciones.

Nuestro Código Ético no es solo un conjunto de reglas que deben cumplirse, ni un instrumento de autorregulación, sino que representa nuestro compromiso común de mantener altos estándares, primero morales y, en consecuencia, también profesionales.

Por ello, debe representar nuestra guía, garantizando que cada una de nuestras acciones esté siempre orientada por la transparencia, la corrección y la responsabilidad.

Este Código es también una herramienta para contar nuestra historia; con él nos presentamos ante todos nuestros compañeros y compañeras, compartiendo nuestros ideales, nuestra Misión y nuestro compromiso diario con el crecimiento sostenible de los mercados en los que operamos.

A pesar de ser parte de un Grupo multinacional, mantenemos con orgullo nuestras sólidas raíces locales, basadas en la dedicación, la iniciativa y la mejora continua. Estas raíces nos han permitido afrontar el escenario global, a veces muy complejo, en el que hoy estamos consolidados, sin perder nuestra identidad, sino más bien valorizándola y llevando nuestros valores y capacidades —el motor de nuestra actuación— a todo el mundo con entusiasmo y unidad de propósito.

Este es, para nosotros, el Código Ético: no una mera recopilación de palabras o definiciones, sino acción, expresión de nuestro firme compromiso y de nuestra evolución constante.

En este contexto, cada uno de nosotros desempeña un papel importante para mantener viva esta cultura ética. Por ello, es fundamental que todos dediquen tiempo a leerlo atentamente y hacerlo propio en su día a día.

2. MISIÓN

Queremos hacer que nuestro planeta sea maravillosamente habitable. Pasión, energías y tecnologías para proteger a las personas y al medio ambiente.

Para satisfacer las necesidades más exigentes de la cadena de valor “verde”, invertimos con valentía en el desarrollo de una empresa que combina competencias especializadas y capacidades productivas autónomas.

Diseñamos y realizamos soluciones de ingeniería a medida para energías renovables, distinguiéndonos por nuestra transparencia y responsabilidad. Unir el bienestar de nuestras personas con el de la sociedad es nuestra misión de responsabilidad social.

El desarrollo sostenible ha representado desde siempre la misión de la empresa, que siempre ha buscado optimizar y mejorar continuamente las tecnologías de los mercados en los que opera.

A lo largo de los años, ha sido fundamental para TEA TEK construir relaciones de confianza con los clientes, empleados, proveedores y subcontratas. Gracias a ello, TEA TEK ha logrado crear y mantener una identidad sólida, afirmándose en el mercado nacional.

El objetivo principal ha sido, y sigue siendo, optimizar el uso de los recursos, reducir el consumo y minimizar los desperdicios, con el fin de aumentar la eficiencia y la productividad respetando plenamente el entorno en el que vivimos.

A lo largo de su historia, TEA TEK ha elegido y aplicado diariamente los valores y principios presentes en este Código, valores que seguirán guiándolo también en el futuro.

3. TEA TEK y NUESTROS VALORES

3.1. Inclusión

TEA TEK promueve una sociedad inclusiva orientada a desarrollar en las personas un sentido de pertenencia a la organización, haciéndolas sentir acogidas y valoradas, rechazando toda forma de discriminación por motivos de raza, sexo, cultura, religión o discapacidad.

TEA TEK se inspira en la promoción de la inclusión como valor fundamental en el entorno laboral, combatiendo el aislamiento social y fomentando la creación y valorización del sentido de pertenencia.

3.2. Espíritu de equipo

El espíritu de equipo es la fuerza que une la empresa, alimentado por la cooperación y la armonía entre sus recursos. Es el valor que permite alcanzar metas más grandes que las que se lograrían individualmente.

La colaboración implica apoyarse mutuamente, valorar la diversidad y compartir tanto los éxitos como las dificultades, transformando cada desafío en una oportunidad de crecimiento y mejora como Grupo.

3.3. Dedicación en el trabajo

La dedicación en el trabajo es el pilar del compromiso diario de TEA TEK.

Representa la pasión y determinación con la que se afrontan los desafíos, grandes o pequeños. Significa actuar con compromiso en las actividades diarias, asegurando que cada acción, decisión y resultado esté guiado por el deseo de mejorar continuamente. También implica capacidad de adaptación, resiliencia y la determinación de seguir avanzando incluso en los momentos más difíciles. La colaboración implica apoyarse mutuamente, valorar la diversidad y compartir tanto

los éxitos como las dificultades, transformando cada desafío en una oportunidad de crecimiento y mejora como empresa.

3.4. Desafío y resiliencia

Afrontar los desafíos con resiliencia significa ver cada obstáculo como una oportunidad de crecimiento y transformación. Es la capacidad de levantarse después de cada dificultad, aprender de los momentos difíciles y perseverar con determinación.

El desafío nos impulsa a superar nuestros límites, mientras que la resiliencia nos da el valor de enfrentar lo desconocido con confianza. Juntos, representan nuestra fuerza interior y nuestra capacidad de convertir las dificultades en éxitos.

3.5. Autenticidad

La autenticidad es el valor de ser uno mismo y expresar con sinceridad quiénes somos, sin temor al juicio. Ser auténticos significa vivir en coherencia con nuestros valores y emociones, mostrando al mundo nuestra verdadera esencia.

3.6. Eficiencia

El objetivo principal del Grupo TEA TEK es alcanzar la máxima eficiencia en la prestación de sus servicios, garantizando un servicio óptimo y adecuado a las necesidades de sus clientes, respetando el medio ambiente y los estándares del mercado.

4. LOS PRINCIPIOS QUE NOS INSPIRAN

El presente Código Ético es un documento oficial de la empresa TEA TEK ENERGY ESPAÑA y establece los principios generales y las normas de conducta a las que deben ajustarse todos aquellos que operan dentro del entorno empresarial

4.1. Responsabilidad

TEA TEK selecciona a los profesionales que considera más cualificados en sus mercados de referencia, proporcionándoles las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones de la mejor manera posible. Esto permite que cada persona asuma responsabilidades adecuadas, actuando siempre conforme a estándares morales y profesionales definidos, y protegiendo así la reputación de la Empresa.

4.2. Transparencia

TEA TEK se compromete a proporcionar información clara, completa y veraz, tanto dentro como fuera de la organización, mediante una comunicación oral o escrita fácil de entender.

De este modo, se permite a los interlocutores tomar decisiones informadas, garantizando la transparencia informativa tanto en la fidelidad y exactitud de los datos como en la veracidad de los documentos oficiales y demás comunicaciones.

4.3. Legalidad y corrección

TEA TEK promueve comportamientos correctos y el respeto de las leyes y normativas nacionales e internacionales, así como el respeto de los derechos de todos los sujetos implicados en la actividad empresarial. Los destinatarios deben ajustar siempre su conducta a las disposiciones legales, a los contratos laborales y a las políticas empresariales.

Las personas que ocupan cargos directivos deben actuar como ejemplo, basando su conducta en la legalidad, la equidad y la corrección. En ningún caso se permite perseguir intereses empresariales violando la ley ni generar situaciones de conflicto de intereses para obtener beneficios indebidos propios o de terceros.

4.4. Competencia

TEA TEK respeta y promueve la competencia leal, fomentando un espíritu empresarial basado en la legalidad, la transparencia y la competencia sana entre todos los operadores del mercado.

4.5. Lucha contra el blanqueo de capitales

Se exige la máxima transparencia en las operaciones comerciales y en las relaciones con los socios comerciales, respetando plenamente la normativa contra el blanqueo de capitales. Se rechaza cualquier conducta destinada a utilizar, transferir u ocultar dinero cuya procedencia ilícita sea conocida o sospechada.

4.6. Lucha contra el terrorismo y la criminalidad

TEA TEK cree firmemente en los valores democráticos y condena cualquier actividad con fines terroristas o subversivos. Administradores, empleados y colaboradores deben cumplir las leyes antiterroristas y comunicar a las autoridades cualquier situación sospechosa.

TEA TEK condena cualquier forma de criminalidad organizada y se compromete a no establecer relaciones con sujetos implicados en actividades delictivas ni a facilitar sus acciones. También está prohibido cualquier comportamiento relacionado con asociaciones ilícitas, mafia, inmigración ilegal o explotación laboral.

4.7. Desarrollo sostenible

TEA TEK reconoce la importancia de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus estrategias. Se compromete a promover un desarrollo sostenible, ofreciendo soluciones innovadoras que respeten el medio ambiente y reduzcan el impacto negativo de sus actividades.

4.8. Innovación

TEA TEK fomenta el progreso y el desarrollo de soluciones avanzadas, promoviendo ideas creativas y originales. Asimismo, reconoce la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial propios y de terceros.

4.9. Confidencialidad y protección de la información

Quienes actúan en nombre de TEA TEK deben garantizar la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, incluso después de finalizar la relación laboral. No se

permite divulgar información reservada ni datos sensibles del personal o de la empresa sin autorización.

4.10. Igualdad de género

TEA TEK se compromete a garantizar la igualdad de género, promoviendo el acceso de las mujeres a puestos directivos y de responsabilidad; considera el desarrollo del papel de la mujer no solo como un derecho individual, sino como un deber social.

TEA TEK se inspira en la promoción de la inclusión como valor fundamental en el entorno laboral, combatiendo el aislamiento social y fomentando la creación y valorización del sentido de pertenencia.

5. LOS OBJETIVOS

El objetivo del Código Ético de la empresa TEA TEK es establecer los valores comunes que guían e inspiran la actuación de todas las personas que forman la empresa, unificándolas en el compromiso de respetar comportamientos éticos como condición esencial para alcanzar la Misión.

A través de este Código, el Grupo promueve el respeto de los principios de Responsabilidad Social, Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Anticorrupción, asegurando que estos sean difundidos, comprendidos y aplicados por los empleados, proveedores, destinatarios y todas las partes interesadas. Asimismo, fomenta su implicación activa y una interacción constructiva entre todos los actores.

Otro objetivo del Código es prevenir conductas ilícitas o irresponsables que puedan ser cometidas por quienes actúan en nombre o por cuenta de las empresas del Grupo.

Además, con el fin de reforzar su compromiso social y promover valores de integridad y ética empresarial, el Grupo adopta varios principios, rechazando:

- el trabajo infantil
- el trabajo forzoso u obligatorio
- prácticas disciplinarias injustas

Y garantizando:

- la salud y seguridad de los trabajadores
- el bienestar laboral
- un salario digno
- horarios de trabajo justos
- la dignidad, igualdad y no discriminación

La definición de estos valores en un Código Ético también contribuye a generar confianza, creando un entorno de trabajo saludable, inclusivo y respetuoso, y protegiendo la imagen, reputación y credibilidad de la empresa TEA TEK.

6. DESTINATARIOS CÓDIGO ÉTICO

Los destinatarios del presente Código Ético son los apoderados, empleados, proveedores, medios de comunicación, clientes, competidores, instituciones públicas y cualquier persona (personas físicas, entidades o empresas terceras) que establezca con TEA TEK, a cualquier título, de forma directa o indirecta, permanente o temporal, relaciones de colaboración o de asociación.

A dichos destinatarios, TEA TEK les exige, en primer lugar, conocer los principios y el contenido del Código Ético, respetarlos rigurosamente y aplicarlos en el desarrollo de sus actividades y funciones profesionales, adecuando su comportamiento y sus acciones a lo establecido en el mismo.

A tal fin, el Código Ético de TEA TEK se pone en conocimiento de todos los destinatarios mediante su publicación en el sitio web institucional del Grupo.

7. EFICACIA

Los comportamientos establecidos en el Código integran, desde el punto de vista ético, las obligaciones de diligencia, fidelidad y buena fe exigidas a todos los destinatarios.

Cada persona está obligada a respetar el Código:

- en sus relaciones internas dentro del Grupo
- en las interacciones con otros miembros
- en las relaciones externas realizadas en nombre de la empresa

En ningún caso se justifican acciones u omisiones contrarias al Código, ni siquiera si se realizan con la intención de beneficiar a la misma TEA TEK.

8. APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código Ético es aprobado y adoptado por cada parte interesada de TEA TEK.

TEA TEK podrá modificarlo o integrarlo en función de:

- sugerencias y propuestas
- cambios normativos

9. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

El éxito de TEA TEK es el resultado de la contribución profesional y humana de todas las personas que forman parte de él.

Por este motivo, TEA TEK promueve:

- el respeto de las personas
- la valorización del talento, mérito y competencias
- el desarrollo de la individualidad y la capacidad directiva

A continuación, se establecen los principios que deben guiar el comportamiento de todos los miembros de la organización.

9.1. Principios generales

TEA TEK actúa en cumplimiento de la normativa vigente, de los principios empresariales y de los procedimientos internos, garantizando que sus actividades estén alineadas con las necesidades de la sociedad y del territorio. Se exige a todos los colaboradores:

- respetar los valores del Código Ético
- seguir los procedimientos internos
- actuar con corrección, evitando dañar la reputación del Grupo
- cumplir la legislación vigente

Las actividades deben desarrollarse con:

- honestidad
- lealtad
- profesionalidad
- respeto a las normas

TEA TEK da gran importancia al diálogo y la comunicación, comprometiéndose a:

- fomentar una comunicación interna clara
- valorar opiniones y sugerencias
- promover el crecimiento mediante el intercambio constructivo

9.2. Respeto de las personas y de sus derechos fundamentales

TEA TEK se compromete a mantener un comportamiento orientado a la protección de la dignidad, la libertad y la igualdad de los seres humanos, así como a la tutela del trabajo, de las libertades sindicales y de la salud y seguridad de sus recursos humanos. Asimismo, promueve un entorno laboral en el que las características y orientaciones personales no den lugar a ningún tipo de discriminación.

TEA TEK respeta: el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva; la libertad en la elección del empleo; la exclusión de cualquier forma de trabajo infantil en los centros productivos; la exclusión de cualquier forma de discriminación, violencia o abuso en el lugar de trabajo; la definición de estándares mínimos en materia de salud y seguridad laboral; y la regulación de la relación entre empleador y trabajadores sobre la base de contratos reconocidos por los distintos ordenamientos nacionales y, cuando sea posible, bajo condiciones que prevean un empleo estable y a tiempo completo.

TEA TEK presta especial atención a los procesos de selección y contratación del personal, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión, el mérito y la equidad, de conformidad

con la legislación y la negociación colectiva aplicable. La selección se realiza respetando los requisitos legales, incluida la incorporación obligatoria de colectivos protegidos, y culmina con la firma del contrato de trabajo, que define los términos fundamentales de la relación laboral.

Todo el personal es contratado mediante un contrato de trabajo regular, con derecho a una remuneración digna y a la cobertura en materia de seguridad social, contribuciones y seguros prevista por la normativa y los convenios colectivos vigentes. La empresa se compromete a respetar la legislación laboral, rechazando el trabajo irregular, infantil y forzoso.

TEA TEK combate el favoritismo, el nepotismo y cualquier forma de discriminación, gestionando las relaciones laborales con objetividad y respeto a los derechos de los trabajadores.

Los empleados están obligados a colaborar con diligencia, respetando las directrices de la empresa y el deber de lealtad.

9.3. Relaciones con la administración pública

TEA TEK rechaza cualquier forma de corrupción.

Los principios que rigen estas relaciones son:

- transparencia
- lealtad
- corrección

Está prohibido:

- ofrecer pagos indebidos
- conceder ventajas ilegales
- influir de forma indebida en funcionarios públicos

También está prohibido:

- obtener fondos públicos mediante fraude
- utilizar subvenciones para fines distintos a los autorizados

Se exige plena colaboración con las autoridades en caso de inspecciones o controles.

9.4. Relaciones con los clientes

Para TEA TEK, el cliente es el punto de referencia; por ello, tiene como objetivo escuchar y comprender sus necesidades, buscar de manera continua la personalización de sus ofertas y mejorar los estándares de calidad, con el fin de aumentar el nivel de satisfacción y la valoración de sus productos y servicios.

En coherencia con los objetivos establecidos, los contratos y las comunicaciones con los clientes deben ser:

- claros y sencillos, redactados con un lenguaje lo más cercano posible al utilizado habitualmente por los interlocutores;
- conformes con la normativa vigente, sin recurrir a prácticas comerciales evasivas o, en cualquier caso, incorrectas;

- completos, de modo que no omitan ningún elemento relevante para la toma de decisiones del cliente.

TEA TEK se compromete a garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos, así como a supervisar periódicamente la calidad de los productos y servicios ofrecidos a la clientela.

9.5. Relaciones con proveedores, consultores y contratistas

TEA TEK adopta criterios de selección objetivos y transparentes y no excluye a ningún proveedor cualificado de la posibilidad de participar.

En la selección de proveedores y en la adquisición de bienes y servicios, tanto materiales como inmateriales, TEA TEK debe respetar los principios de transparencia, competencia e igualdad de condiciones, basándose en evaluaciones objetivas y documentadas relativas a la competitividad, calidad, utilidad y precios de referencia del mercado. En dicha selección también se evalúa la capacidad de los proveedores para garantizar sistemas adecuados de calidad empresarial, recursos organizativos y el respeto de la confidencialidad de los datos.

TEA TEK se reserva la posibilidad de adoptar un registro de proveedores con criterios de calificación inclusivos. Asimismo, todas las compras de las sociedades deben llevarse a cabo con lealtad, integridad, confidencialidad y diligencia, respetando las disposiciones y los procedimientos empresariales. A tal efecto, los destinatarios implicados en el proceso de compra, en la celebración de contratos o en la adjudicación en nombre de TEA TEK deben actuar con imparcialidad e independencia, evitando conflictos de interés y cualquier forma de conducta ilícita. Cualquier intento de alterar las relaciones comerciales deberá ser comunicado inmediatamente a los órganos de control.

9.6. Relaciones con los socios comerciales

Las relaciones de colaboración se basan en:

- integridad
- transparencia
- profesionalidad

Las partes interesadas de TEA TEK deben compartir los valores del Código Ético.

TEA TEK evita relaciones con sujetos que no respeten la normativa o los principios éticos.

9.7. Relaciones institucionales y políticas

Las partes interesadas se comprometen a representar los intereses y las posiciones de TEA TEK ante las instituciones públicas de manera transparente, rigurosa y coherente.

Con el fin de garantizar la máxima claridad en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se realizan exclusivamente a través de representantes que hayan recibido un mandato explícito de la alta dirección.

TEA TEK no concede en ningún caso contribuciones a partidos políticos, movimientos, comités u organizaciones con fines políticos y/o sindicales, ni a sus representantes o candidatos, salvo en los casos permitidos por la normativa vigente.

9.8. Relaciones con los medios de comunicación

Las relaciones con la prensa y los medios de comunicación deben ser gestionadas únicamente por personas expresamente autorizadas, de conformidad con los procedimientos y reglamentos adoptados por TEA TEK. Las comunicaciones externas deben regirse por los principios de veracidad, imparcialidad, transparencia y prudencia, y deben estar orientadas a promover el conocimiento de las políticas, programas y proyectos de TEA TEK. Las relaciones con los medios de comunicación deben basarse en el cumplimiento de la ley y de este Código de Ética, con el fin de proteger la imagen de TEA TEK

9.9. Donaciones, patrocinios y contribuciones

TEA TEK solo podrá aceptar solicitudes de contribuciones y donaciones presentadas por entidades y asociaciones declaradas sin ánimo de lucro, con estatutos y acta constitutiva válidos, de alto valor cultural, moral, deportivo o benéfico, y que cuenten con una participación significativa de la ciudadanía. En cualquier caso, al seleccionar las propuestas, TEA TEK prestará especial atención a cualquier posible conflicto de intereses, ya sea personal o corporativo y no generen conflictos de interés

9.10. Obligaciones del personal y colaboradores

El personal y los colaboradores de TEA TEK, en particular aquellos implicados en la cadena de suministro, en las relaciones comerciales y en cualquier otra relación con las partes interesadas, están obligados a respetar las siguientes normas de conducta:

IMPARCIALIDAD: todo el personal y los colaboradores de TEA TEK deben garantizar la igualdad de trato a todas las partes en contacto con la empresa, evitando cualquier acto arbitrario o trato preferencial que pueda perjudicar a otras empresas

CONFIDENCIALIDAD: el personal y los colaboradores se comprometen a proteger la confidencialidad de la información proporcionada por las empresas, absteniéndose de divulgarla o utilizarla con fines personales

INDEPENDENCIA Y DEBER DE ABSTENCIÓN: todo empleado y colaborador de TEA TEK debe evitar actividades que puedan entrar en conflicto con sus obligaciones y abstenerse de situaciones que puedan perjudicar la imagen del TEA TEK, evitando decisiones o acciones que puedan generar, incluso de forma aparente, conflictos de interés con las sociedades.

REGALOS Y OTRAS ATENCIONES: el personal y los colaboradores no solicitan ni aceptan, para sí mismos o para terceros, regalos u otras ventajas ofrecidas por proveedores, consultores, contratistas o competidores interesados en suministros o contratos con las sociedades del TEA TEK, salvo aquellos de mera cortesía vinculados a festividades y que no superen un valor modesto.

EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS: la evaluación del cumplimiento de las condiciones contractuales debe realizarse de manera objetiva y documentarse por escrito. La contabilización debe efectuarse dentro de los plazos previstos por los procedimientos internos de pago relacionados con el ciclo de compras.

10.SEGURIDAD Y SALUD

TEA TEK está comprometida con la promoción y consolidación de una cultura de seguridad mediante el desarrollo de la concienciación sobre los riesgos y el fomento de un comportamiento responsable entre todos los empleados, en todos los niveles. Asimismo, trabajan para proteger la salud y la seguridad de sus trabajadores, así como los intereses de otras partes interesadas, principalmente a través de medidas preventivas. Para ello, se implementan medidas técnicas y organizativas mediante la introducción de un sistema de gestión de riesgos y seguridad; el análisis continuo de riesgos, la identificación de criticidades en los procesos y la protección de los recursos; la adopción de herramientas orientadas a la prevención de accidentes; el seguimiento y la actualización de los métodos de trabajo; y la provisión de iniciativas de formación y comunicación. La empresa se esfuerza por mejorar continuamente la eficiencia de las estructuras y los procesos de la empresa que contribuyen a la continuidad de los servicios de prevención y protección de los trabajadores.

El sentido de la responsabilidad, el comportamiento y las actitudes adoptadas hacia los aspectos corporativos relacionados con la gestión adecuada de la salud y la seguridad, así como de las cuestiones medioambientales, son parte integral de las funciones del personal en todos los niveles y, por lo tanto, constituyen un factor significativo a la hora de juzgar el desempeño de cada empleado y la calidad de los servicios prestados por terceros a la empresa.

11.PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

La definición y la aplicación de los principios medioambientales se gestionan de manera unificada y coherente. Estas se comprometen a adoptar estrategias orientadas a la mejora continua en la protección y gestión del medio ambiente, centrándose en la prevención de la contaminación y en la reducción de los riesgos ambientales, siguiendo los siguientes principios:

- gestionar los recursos naturales y la energía de manera sostenible, fomentando el uso eficiente, reduciendo los desperdicios, promoviendo un consumo racional e incrementando el uso de fuentes renovables;
- diseñar e implementar procesos para prevenir la contaminación, reducir el impacto ambiental y evitar incidentes, salvaguardando la salud de los empleados y de la población, mediante el uso de las mejores tecnologías disponibles;
- mantener el compromiso de mejora continua, estableciendo objetivos para optimizar la gestión de los recursos hídricos, reducir emisiones y residuos, minimizar el impacto visual y acústico y mejorar la red de distribución eléctrica;

- utilizar herramientas de control y sistemas de monitorización para evaluar los impactos ambientales y la eficacia de los programas de mejora;
- operar con un sistema integrado de gestión de la seguridad y del medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente y actualizándose constantemente en materia normativa;
- sensibilizar, formar e implicar al personal para alcanzar altos estándares de profesionalidad y responsabilidad en materia de medio ambiente, salud y seguridad.

12.PROTECCIÓN DE MARCAS Y PATENTES

TEA TEK prohíbe expresamente cualquier conducta que tenga por objeto alterar o falsificar marcas comerciales, signos distintivos o diseños nacionales o extranjeros, así como su uso. Asimismo, prohíbe cualquier conducta que tenga por objeto introducir en territorio italiano y en otros países donde opera productos con marcas comerciales u otros signos distintivos alterados o falsificados. TEA TEK prohíbe la fabricación, comercialización, distribución o cualquier otro uso de productos, objetos o bienes creados mediante la usurpación o la violación de derechos de propiedad industrial de terceros, o que induzcan a error a los compradores sobre el origen, la procedencia o la calidad del producto.

Los documentos, herramientas de trabajo, sistemas, equipos informáticos o analógicos y cualquier otro activo tangible o intangible (incluidos los derechos de propiedad intelectual, marcas registradas, patentes u otros derechos de propiedad industrial) pertenecientes a TEA TEK se utilizan exclusivamente para fines institucionales, de conformidad con los procedimientos establecidos por cada empresa. Estos activos no podrán ser utilizados por los empleados ni por otros destinatarios de este Código para fines personales, ni podrán ser transferidos ni puestos a disposición de terceros, y deberán ser utilizados y protegidos con el mismo cuidado y diligencia que los propios bienes.

13.PRINCIPIOS CONTABLES

Los requisitos contables de TEA TEK deben cumplir con los criterios de transparencia, veracidad, exactitud e integridad de la información básica para los registros contables correspondientes. Se requiere que cada empleado coopere para garantizar que los eventos de gestión se representen de manera correcta y oportuna en las cuentas. Los procesos administrativos, contables y financieros se gestionan asegurando la aplicación de los siguientes principios:

- segregación de roles y responsabilidades en cada etapa del proceso
- trazabilidad de las actividades para poder reconstruir las actividades realizadas en cualquier momento
- implementación de un sistema de control interno (SCI) destinado a garantizar controles de primer y segundo nivel.

Al preparar estados financieros u otros documentos similares, TEA TEK y todos los destinatarios involucrados en dicha actividad deben: presentar la situación económica, patrimonial o

financiera de manera veraz, clara y completa; facilitar en todo sentido la realización de actividades de control tanto internas como externas; presentar documentos y registros completos que correspondan a los registros contables; proporcionar información correcta y completa sobre la situación económica, patrimonial o financiera.

TEA TEK se comprometen a cumplir de forma íntegra y transparente con todas las obligaciones fiscales que les impone la legislación local aplicable, así como a cooperar, cuando proceda, con las autoridades tributarias. La presentación de declaraciones y el pago de impuestos, incluidos los que se ajustan a la legislación aplicable, no solo son obligatorios por ley, sino también ineludibles como parte de la responsabilidad social corporativa de las empresas.

14.GESTIÓN ÉTICA DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Teniendo en cuenta los objetivos de la transición digital, TEA TEK compromete a considerar siempre el valor añadido al aplicar sistemas de Inteligencia Artificial a sus proyectos, adoptando siempre un enfoque ético en la gestión de los procesos relacionados con la IA y en cumplimiento de la normativa vigente en este sector. En consecuencia, TEA TEK se compromete a garantizar que los productos y/o servicios de IA se diseñen y gestionen de conformidad con la legislación aplicable, incluida la protección de la privacidad.

15.INFORMATION TECHNOLOGY

En lo que respecta a los recursos informáticos empresariales, el personal está obligado a:

- utilizar las aplicaciones informáticas de acuerdo con las indicaciones y para los fines para los que han sido puestas a disposición por el Grupo;
- observar estrictamente lo previsto en las políticas de seguridad de la empresa, con el fin de no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- no enviar correos electrónicos con contenido amenazante o injurioso, no emplear un lenguaje inapropiado ni expresar comentarios que puedan resultar ofensivos para las personas y/o perjudicar la imagen de la empresa;
- no navegar por sitios web con contenidos indecorosos u ofensivos.

TEA TEK se compromete a garantizar que la conservación y el archivo digital de los datos y documentos empresariales tengan en cuenta los problemas relacionados con la denominada obsolescencia digital, y trabaja para evitar que el material archivado digitalmente se pierda con la aparición de nuevas tecnologías que no reconozcan soportes anteriores.

TEA TEK se compromete a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales, prestando especial atención a la integridad y exactitud de los datos utilizados, así como a la regulación del control de accesos. A tal fin, TEA TEK adopta mecanismos de protección destinados a garantizar la seguridad de los datos recopilados y prevenir ciberataques.

16. MÉTODOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

TEA TEK se compromete a dar a conocer a todos los destinatarios el contenido del presente Código por todos los medios útiles y adecuados, y a hacerlo comprensible y accesible para todos los sujetos implicados en su actividad.

A tal fin, el Código Ético se publica en el sitio web del Grupo TEA TEK y se pone a disposición de todos los interesados. La aplicación del presente Código Ético forma parte de la responsabilidad personal de cada destinatario. Una vez debidamente informado, este no podrá alegar, como justificación de su incumplimiento, el desconocimiento del mismo ni el haber recibido instrucciones contrarias por parte de cualquier otro miembro del TEA TEK.

TEA TEK se compromete a definir responsabilidades y a activar procedimientos, prácticas o instrucciones para garantizar que los valores anteriormente indicados se reflejen en el comportamiento concreto de todos los destinatarios, previendo, en su caso, sanciones específicas para las posibles infracciones. Cada destinatario está llamado a reflexionar y evaluar su propia conducta; en caso de que algo no parezca apropiado o se considere que puede poner en riesgo al Grupo, a su personal o a quienes mantienen relaciones comerciales con él, deberá comunicar sus preocupaciones.

El cumplimiento de las normas del Código debe considerarse parte esencial de las obligaciones contractuales del personal y de todos los proveedores externos que operan por cuenta del Grupo.

Asimismo, TEA TEK prevé en los contratos con terceros la inclusión de cláusulas específicas y/o la firma de declaraciones destinadas a formalizar el compromiso de las contrapartes de respetar el Código Ético, incluso con efectos de resolución del contrato en caso de incumplimiento.

Por último, los valores y principios contenidos en el Código Ético serán objeto de una formación adecuada del personal, orientada a fomentar su comprensión y a proporcionar herramientas de concienciación y conocimiento de los mecanismos y procedimientos necesarios para traducir los principios éticos en comportamientos concretos en la actividad diaria.

16.1. Denuncia de infracciones

Todos los destinatarios, internos y externos a TEA TEK, están obligados a comunicar los incumplimientos del presente Código cometidos por otros destinatarios a la función legal de TEA TEK. Las funciones empresariales y los órganos a los que TEA TEK confía las tareas de supervisión y control en materia de aplicación del Código se comprometen a proteger a los autores de las denuncias frente a posibles represalias y a mantener la confidencialidad de su identidad, salvo en los casos previstos por la ley.

Las denuncias podrán presentarse a través del canal de whistleblowing, cuyas direcciones están publicadas en el sitio web de TEA TEK y en los respectivos Modelos Organizativos adoptados por cada sociedad del Grupo.

Las normas de conducta previstas en el Código constituyen una referencia básica a la que los destinatarios deben ajustarse en sus relaciones con interlocutores públicos y privados, y su incumplimiento puede ser sancionado conforme al sistema disciplinario adoptado o según lo previsto en los convenios colectivos aplicables.

16.2. Sanciones

La violación de los principios contenidos en este Código Ético, cuando constituya además una falta disciplinaria, dará lugar a un procedimiento disciplinario, independientemente de la posible interposición de un procedimiento penal en los casos en que la conducta perjudicial identificada constituya también un delito.

En concreto, el cumplimiento del Código Ético forma parte integrante del mandato conferido a los órganos corporativos y directivos —quienes están sujetos a sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad de la infracción—, así como de las obligaciones contractuales de los trabajadores. Los contratos de suministro de bienes o servicios y de colaboración profesional incluirán cláusulas de rescisión expresas, en relación con las conductas que se consideren contrarias a los principios de este Código.

Es importante recordar que cualquier infracción del Código podría ocasionar graves perjuicios económicos a la Compañía, de acuerdo con los principios generales de responsabilidad civil, así como por la posible aplicación de las sanciones impuestas a las empresas, que regula la responsabilidad de las personas jurídicas por infracciones administrativas derivadas de un delito. Por lo tanto, además de la aplicación de sanciones disciplinarias, TEA TEK se reserva el derecho de emprender cualquier otra acción necesaria para proteger sus intereses, incluyendo acciones para la indemnización por los daños sufridos como consecuencia de la infracción.